

Artículo 37. Participación y coordinación de Centro de Servicios Sociales y los ayuntamientos de la comarca.

El centro de servicios sociales debe procurar la coordinación de su acción social con la que se lleve a cabo desde los ayuntamientos del ámbito comarcal.

El centro Comarcal de Servicios Sociales colaborará con los Ayuntamientos para llevar a cabo su acción social municipal en los términos que establece la Ley de Servicios Sociales, y en concreto, en el ejercicio de las siguientes tareas:

- a) Estudiar y detectar las necesidades sociales en su ámbito territorial.
- b) Colaboración para elaborar , en su caso, los planes de actuación local en materia de servicios sociales.
- c) Asesorar a los ayuntamientos en aquellos proyectos y programas de interés para la zona, proponiendo la creación de nuevos servicios y actividades o la reforma de los existentes.
- d) Colaborar para crear y gestionar los servicios sociales necesarios, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

El Centro de Servicios Sociales facilitará a los ayuntamientos información sobre su acción social de forma periódica y normalizada.

Los ayuntamientos podrán participar en la elaboración del Plan Comarcal de Acción Social, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Servicios Sociales y las directrices del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

Los Ayuntamientos deberán habilitar los espacios e instalaciones necesarios para la atención de los profesionales del centro a los ciudadanos y entidades del municipio y la prestación del Servicio de Información, Valoración, Diagnóstico y Orientación social. “

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Alcañiz, 20 de diciembre de 2013.-La Presidenta, Ana Belén Andreu Pascual

Núm. 56.628

SARRIÓN

De conformidad con el Acuerdo, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2.013, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del Contrato de Obras, consistente en “ Recinto Ferial – Rehabilitación Edificio para Equipamiento Complementario - “ 1ª Fase, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sarrión
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de sarrión
 - 2) Domicilio: Plaza España, 1
 - 3) Localidad y código postal: Sarrión 44460
 - 4) Teléfono: 978780015
 - 5) Telefax: 978780084
 - 6) Correo electrónico: secretario@sarrion.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información; Hasta el día anterior a la finalización de la presentación de ofertas.
- d) Número de Expediente: 2/2.013-217/13

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras
- b) Descripción: “Recinto Ferial – Rehabilitación Edificio para Equipamiento Complementario - “ 1ª Fase,
- c) Plazo de ejecución: 4 meses

3. Tramitación y Procedimiento
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad
 - c) Subasta electrónica
 - d) Criterios de adjudicación
 - Precio
 - Otras mejoras ofertadas
4. Valor estimado del contrato: 273.380,00 euros
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 225.933,88 euros. Importe total: 273.380,00 euros.
6. Garantías exigidas:

Provisional: no se exige

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación
8. Presentación solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales desde la publicación del Anuncio en el BOP de Teruel.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Sarrión
 2. Domicilio: Plaza España, 1
 3. Localidad y código postal: Sarrión 44460
 4. Dirección electrónica: secretario@sarrion.es
 - c) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: De 3 a 5 empresas.
 - d) Admisión de variantes: No procede
9. Apertura de solicitudes de participación:

Se realizará el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, a las 14 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sarrión, sito en Plaza España, 1 Sarrión (Teruel).
10. Gastos de publicidad: A cargo del contratista.

Sarrión, 27 de diciembre de 2013.-EL ALCALDE, Narciso Martín Novella.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

- 56.553.-Ejulte.-Modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales número 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 .
- 56.554.-Ejulte.-Ordenanza reguladora de la tenencia de perros.
- 56.570.-Andorra.-Ordenanza municipal reguladora de alumbrado exterior
- 56.578.-Vivel del Río Martín.-Ordenanza reguladora de la tasas por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- 56.579.-Gúdar.-Ordenanza reguladora del servicio de taxi.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

- 56.547.-Las Parras de Castellote.-Basuras, rodaje y arrastre de vehículos, tránsito de ganados, canalones, balcones, escaparates y letreros, perros y pastos. Año 2013.
- 56.548.-Las Parras de Castellote.-Tasas por prestación de servicios de abastecimiento de aguas y alcantari-llado, año 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

56.552.-Ejulve, 2014.

56.544.-Ferreruela de Huerva, año 2014.

Expediente de Modificación de Créditos

56.538.-Toril y Masegoso, nº 2/2013

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL**Depósito Legal TE-1/1958****Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.